

RESOLUCIÓN No. 20260020
(26-03-2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN NO. 20250064 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA- ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el Artículo 29 del Acuerdo No. 011 del 11 de abril de 2025, Estatuto General, en concordancia con los artículos 34 literal j) y 62 literal c) del Acuerdo No. 002 de 2013 (Reglamento de Posgrados, y

CONSIDERANDO

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto General - Acuerdo No. 011 de 2025, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución; y en concordancia con el literal j) del Artículo 34 y literal c) del Artículo 62 del Acuerdo No. 002 de 2013 – es competente para otorgar la mención laureada, previa petición motivada y unánime del jurado calificador, que debe ser llevada a Exaltación pública y copia a la hoja de vida académica del estudiante

Que **JHONY ANDRÉS GUZMÁN HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.036.611.625**, estudiante del programa de posgrado Doctorado en Ingeniería, desarrolló la tesis titulada “Metodología para la integración y la gestión de recursos energéticos distribuidos en sistemas de distribución asimétricos empleando algoritmos de optimización metaheurística para la mejora de indicadores técnicos, económicos y ambientales en zonas no interconectadas.”

Que el Consejo Académico acorde con lo establecido en el Estatuto General, literal p del Artículo 29 del Acuerdo 011 de 2025, es el competente para el otorgamiento de distinciones académicas en todas las modalidades, por lo que en sesión del 11 de diciembre del presente año, y según consta en el Acta No. 22 de la fecha, acordó por unanimidad conceder la mención de tesis laureada al señor **JHONY ANDRÉS GUZMÁN HENAO**.

Que conforme lo anterior, se expidió la RESOLUCIÓN NO. 20250064 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025: “POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA MENCIÓN LAUREADA A UNA TESIS DE MAESTRÍA”.

Que verificada la resolución en mención, el trabajo realizado por el estudiante no es una tesis de maestría, sino de doctorado, por lo que se hace necesario modificar el encabezado de la

Resolución No.20250064 del 17 de diciembre de 2025.

Que de conformidad con el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la autoridad de oficio o a petición de parte puede corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabra. Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Corregir el encabezado de la Resolución No.20250064 del 17 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA MENCIÓN LAUREADA A UNA TESIS DE DOCTORADO”.

ARTÍCULO 2: Los considerandos y la parte resolutive de la Resolución No.20250064 del 17 de diciembre de 2025, no sufren modificación alguna y surten plenos efectos jurídicos.

ARTÍCULO 3: Ordenar la corrección de la nota de estilo entregada al estudiante JHONY ANDRÉS GUZMÁN HENAO, en el sentido de que se corrija el título de la resolución inicial

ARTÍCULO 4: Frente a esta resolución no procede recurso alguno y surte plenos efectos jurídicos

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín el 26-03-2026.


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Martha Cecilia

Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL

Hernán de Jesús

Aprobó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

MME

Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Juan Esteban

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Elizabeth

Revisó: ELIZABETH CRISTINA RODRIGUEZ ACEVEDO
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE INGENIERÍAS

